



"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales
y a fallecidos en contexto de la Pandemia COVID-19" LEY N° 3473-A"

FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te: 4452640

RESISTENCIA, 26 AGO 2022

DICTAMEN N° 351

Ref.: E13-2022-4782- AE C.D N°412/2022 OBRA: PAVIMENTO URBANO – FONTANA. TRAMO: CALLE SANTA FE, ENTRE CALLE 13 Y PASAJE 14; PASAJE 14 ENTRE AV. 25 DE MAYO Y CALLE SANTA FE – OBJETO: CONSTRUCCION DE CALZADA DE HORMIGON CON CORDON INTEGRAL (RESOLUCIÓN N°2062/22)

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente que fue remitido en veintiséis (26) e-partes con ciento sesenta y cuatro (164) páginas, excluida la presente, en cuyas constancias no se advierte ningún vicio de procedimiento que pudiera obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 11, obra Resolución N°2062/22 del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial con la aprobación de la documentación técnica para la Contratación Directa de la Obra citada en la referencia.

A e-parte 15/16, obran invitaciones cursadas a empresas del medio local.

A e-parte 19, obra Acta de Apertura de fecha 13/07/22.

A e-parte 22, obra Informe Técnico, elaborado por el Ing. Nerio A. Sierra, Inspector de Obra de la Dirección de Vialidad Urbana.

A e-parte 23, obra Acta de Consejo Técnico N° 59/22, en la cual conforme los fundamentos expuestos se sugiere adjudicar la ejecución de la Obra a la Empresa: VIAL PLUS S.A. por la suma de Pesos Dieciocho Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Noventa y Seis Cvos. (\$18.259.351,96).

A e-parte 26, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen objeciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula esta contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MERLEIN
FISCALIA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
H.P. CHA. 4511/557/2021
H. FEDERAL 15/5 - Fº 3
DNI: 30.076.812